"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16 días del mes de enero del año 2023**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – "Adquisición de Cañerías PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua – Ad Referéndum" - ID N° 421.455**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 1603/2022** de fecha **28 de Diciembre de 2022**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G. N° 02/2023**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Karen Larrosa,** representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos – Fondos Locales del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Unidad de Proyectos de Fondos Locales, en fecha 24 de octubre de 2022, a través del Memorándum N° 423/2022, por el cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el **ID N° 421.455**, por un valor total de **Gs. 503.190.020** (Guaraníes quinientos tres millones ciento noventa mil veinte).-

***c) Aprobación del llamado*:** por **SENASA N° 1603/2022,** de fecha **28 de diciembre de 2022**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA
SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Karen Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 30/12/2022, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total.

***f) Consultas Recepcionadas*:** Si hubo, respondido a través del SICP.

g) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **13 de enero del 2023**, se transcribe los datos del oferente participante:

N°.	Empresa	Monto de total de la oferta — (Gs.)
1	TIGRE PARAGUAY S.A	275.268.000
2	PLASTICOS S.A.	364.530.000

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

a) *El Sr. José Escobar, representante de la firma Plásticos S.A, deja como observación lo siguiente: En relación a la oferta de Tigre S.A. no han presentado la COPIA, solicitada en PBC. (solo originales).*

Las observaciones serán respondidas en el punto Otras Consideraciones del presente informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A	CUMPLE	1 al 3
2	PLASTICOS S.A.	CUMPLE	1 al 3

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A	CUMPLE	4 al 7
2	PLASTICOS S.A.	CUMPLE	5 al 8

1.1.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A	CUMPLE	13 (SIPE) – Constancia N° 1.728.104
2	PLASTICOS S.A.	CUMPLE	19 (SIPE) – Constancia N° 1.729.023

Enrique Duarte Grance
Abg. Encargado
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria, particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A	CUMPLE	13 (SIPE) – Constancia N° 1.728.104
2	PLASTICOS S.A.	**NO CUMPLE (*)**	23

(*) 1.1.4.1 Observaciones encontradas en cuanto a las documentaciones sustanciales:

La empresa Plásticos S.A., presenta un documento (Acta Directorio N° 212) en donde dice: "*Otorgar poder suficiente a favor del Señor Alexandro José Volpe Mena con Cedula de Identidad N° 2.372.625 y/o el Señor José Asunción Escobar Torres con Cedula de Identidad N° 404.375, para que en forma conjunta, separada, Alternada o Indistintamente Represente a la Firma Plásticos S.A., en la Licitación Pública Nacional N° 421.455 "Adquisición de Cañería PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua de la SENASA, También a Representar y Firmar en el Acto de Apertura de Ofertas*"

Al respecto del documento presentado por la Firma Plásticos S.A., corresponde mencionar el **Articulo 61 – Documentos Sustanciales**: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. (estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de sociedades anónimas) y* **Artículo 63. Método de evaluación, establece**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Karen B. Larrosa Ayala
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Por tanto, el documento presentado resulta insuficiente para este comité, debido a que no se visualiza en el documento adjunto a la oferta la protocolización por escritura pública del acta del directorio. Ante esta situación, se **DESESTIMA** la oferta de la empresa Plásticos S.A., por incurrir en una omisión de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: TIGRE PARAGUAY S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

	si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

N°	TIGRE PARAGUAY S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	DANIEL FERNANDES	8.462.257	NO REGISTRA DATOS
2	AURIANE ROSA DE ALMEIDA PIRES	FP625674	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
3	CARLOS EDUARDO TERUEL	GB324634	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
4	CRISTIAN GABRIEL LANDA CAMPAÑA	308885471N	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
5	MIGUEL REGUERA BARRIOS	626.725	NO REGISTRA DATOS
6	VIVIANNE CUNHA VALENTE	FR445554	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
7	OTTO RUDOLF BECKER VON SOTHEN	FI233710	NO REGISTRA DATOS - EXTRAJERO
8	FELIPE SANTOS HOLTHAUSEN	YB411868	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
9	HUGO ENRIQUE RANIOLO GAVILAN	968.531	NO REGISTRA DATOS
10	JOSE ANTONIO BERGUES	105.259	NO REGISTRA DATOS
11	VICENTE OSVALDO BERGUES	176.027	NO REGISTRA DATOS
12	VICENTE SMITH AMUNATEGUI	P04839650	NO REGISTRA DATOS - EXTRANJERO
13	GUSTAVO DANIEL JARA SAMANIEGO	6.872.579	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abog. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

14	PATRICIA ELIZABETH ORTEGA RANIOLO	2.331.603	NO REGISTRA DATOS
15	JUAN CARLOS DESCALZO JARA	633.464	NO REGISTRA DATOS
16	JUAN CARLOS DESCALZO BEJARANO	3.208.394	NO REGISTRA DATOS

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1. Empresa Tigre Paraguay S.A:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	DANIEL FERNANDES	8.462.257	NO REGISTRA DATOS
2	TIGRE PARAGUAY S.A.	AURIANE ROSA DE ALMEIDA PIRES	FP625674	NO REGISTRA DATOS
3	TIGRE PARAGUAY S.A.	CARLOS EDUARDO TERUEL	GB324634	NO REGISTRA DATOS
4	TIGRE PARAGUAY S.A.	CRISTIAN GABRIEL LANDA CAMPAÑA	308885471N	NO REGISTRA DATOS
5	TIGRE PARAGUAY S.A.	MIGUEL REGUERA BARRIOS	626.725	NO REGISTRA DATOS
6	TIGRE PARAGUAY S.A.	VIVIANNE CUNHA VALENTE	FR445554	NO REGISTRA DATOS
7	TIGRE PARAGUAY S.A.	OTTO RUDOLF BECKER VON SOTHEN	FI233710	NO REGISTRA DATOS
8	TIGRE PARAGUAY S.A.	FELIPE SANTOS HOLTHAUSEN	YB411868	NO REGISTRA DATOS
9	TIGRE PARAGUAY S.A.	HUGO ENRIQUE RANIOLO GAVILAN	968.531	NO REGISTRA DATOS
10	TIGRE PARAGUAY S.A.	JOSE ANTONIO BERGUES	105.259	NO REGISTRA DATOS
11	TIGRE PARAGUAY S.A.	VICENTE OSVALDO BERGUES	176.027	NO REGISTRA DATOS
12	TIGRE PARAGUAY S.A.	VICENTE SMITH AMUNATEGUI	P04839650	NO REGISTRA DATOS
13	TIGRE PARAGUAY S.A.	GUSTAVO DANIEL JARA SAMANIEGO	6.872.579	NO REGISTRA DATOS
14	TIGRE PARAGUAY S.A.	PATRICIA ELIZABETH ORTEGA RANIOLO	2.331.603	NO REGISTRA DATOS
15	TIGRE PARAGUAY S.A.	JUAN CARLOS DESCALZO JARA	633.464	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

16	TIGRE PARAGUAY S.A.	JUAN CARLOS DESCALZO BEJARANO	3.208.394	NO REGISTRA DATOS

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas **(Anexo A)**, para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, por medio del ID del llamado, que la empresa TIGRE PARAGUAY S.A., presenta CPEN N° 145.153, de fecha 06/01/2023, por tanto no se aplica el recargo.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

Adquisición de Cañerías PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N° 421.455		
Pos.	**Empresa**	**Monto total de la oferta (Gs.)**
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	275.268.000.-
2	PLASTICOS S.A.	364.530.000.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados,** conforme se expone a continuación:

Ítem N°	Empresa	Precio Unitario de la Oferta en Gs.	Precio Referencial Unitario en Gs.	% Variación
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	949.200	1.735.138	- 45 %

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El detalle de las variaciones se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se solicita por Nota de fecha 06 de febrero de 2023, la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente cursa respuesta a la solicitud en tiempo y forma, justificando los costos de acuerdo al siguiente detalle:

TIGRE

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Adquisicion de Cañeria PEAD 2" para Redes de Distribucion de Agua con ID: 421455

ITEM: Cañería de PEAD Ø 2" 6 kg/cm2 x 100 m			UNIDAD: UNIDAD	
ORDEN INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
A.	MATERIALES			
RESINA PE 100	KG	51.94	7.927	411.732
COLORANTE	KG	7,76	7.927	61.523
TOTAL A.				473.255
B.	MANO DE OBRA			
OPERADORES	UN	1.00	16.902	16.902
ASISTENTES	UN	2,00	8.451	16.902
TOTAL B.				33.804
C.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
COSTO DE TRANSFORMACION	hs	0.20	676.079	135.216
TOTAL C.				135.216
D.	TRANSPORTE			
TRANSPORTE	GL	1.000	33.804	33.804
TOTAL D.				33.804
E.	COSTO DIRECTO (A+B+C+D)			676.079
F.	GASTOS GENERALES E IMPREVISTO (sobre E)		1.25%	11.718
G.	BENEFICIOS (sobre E)		18,00%	144.793
H.	IMPUESTOS (sobre E)			116.563
I.	**PRECIO UNITARIO TOTAL (E+F+G+H)**			949.153
PRECIO UNITARIO TOTAL ADOPTADO				949.200

SON GUARANIES: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS .-

Enrique Duarte France
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen P. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

TIGRE

Tel (595021) 905-45276
Fax (595021) 907 744
Av. Cacique Lambaré Nº 2244 c/ Acuña Ñu
Lambaré - Paraguay
www.tigre.com.py

JUSTIFICACIÓN COSTOS

1) Disminución costo materia prima
La materia prima utilizada para la producción de este tipo de materiales ha tenido una importante disminución de costos en el mercado internacional lo cual, con la escala de compra del grupo Tigre se traduce mayor competitividad para bajar los precios más que lo usual.

2) Fabricación local
Los tubos ofertados son de producidos por Tigre Paraguay, por lo tanto, tenemos control de los costos de transformación que nos permite mejorar los precios referenciales sin suponer un riesgo para el comitente.

Por tanto, la justificación de los costos por parte del oferente, resultan aceptables para este Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona dicha oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA– OFERTA MAS BAJA: TIGRE PARAGUAY S.A.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Requerimientos	Calificación
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**[1] Fs. 8
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Presenta**[2] Fs. 9
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Aplica**[3]
4	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** Fs. 11
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**[4] Fs. 12
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple – SIPE N° 1.728.104**[5] Fs. 13

[1] Presenta Certificado N° 367.464
[2] Presenta CPEN N° 145.153.
[3] Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.
[4] Presenta Certificado N° 4270147943898
[5] Documento Activo según Constancia SIPE N° 1.728.104.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica SENASA
Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: TIGRE PARAGUAY S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	93.911.464.000	132.782.647.000	163.950.879.000	8,51	2,84	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Pasivo Corriente	31.791.679.000	40.661.950.000	71.586.449.000				
Ratio de Liquidez	2,95	3,27	2,29				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	31.791.679.000	40.661.950.000	71.586.449.000	0,80	0,27	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Activo Total	138.049.328.000	173.383.411.000	213.724.042.000				
Ratio de Endeudamiento	0,23	0,23	0,33				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	10.822.938.000	26.463.812.000	45.379.692.000	1,58	0,53	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2019, 2020, 2021).	Cumple
Capital	18.192.000.000	72.930.000.000	72.930.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,59	0,36	0,62				

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de Balances, Estados Financieros y de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	**Cumple.** Fs. 15 al 56
Formularios IVA General de los 6 últimos meses	**Cumple. (*)**

(*) En fecha 06/02/2023, a través de Nota Comité, se solcito a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A, las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA / M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.3. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en **BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **ÚLTIMOS TRES AÑOS (2019 y/o 2020 y/o 2021)** en promedio.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 años **(2019 y/o 2020 y/o 2021)** que avalen haber realizado la provisión de **BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION**, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% del monto total ofertado en promedio. Se requiere por lo menos un contrato, facturación y/o recepciones finales en los últimos 3 años.	**CUMPLE**

2.4. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
El oferente deberá demostrar que posee la Capacidad Técnica y logística suficiente para la provisión de los bienes solicitados, para lo cual deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónicos a fin de certificar la información declarada.

2.4.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Listado de referencias con nombres y apellidos, cargos y números telefónicos que certifiquen la información declarada.	**CUMPLE**

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Ramos Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.4. Análisis de Especificaciones Técnicas:

Se procede a examinar a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A., en el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección de Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Requisitos del PBC	Calificación
Especificaciones Técnicas, Planilla de datos garantizados.	Cumple (*)

En fecha 06/02/2023, a través de Nota Comité, se solcito a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A, las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que es AD REFERENDUM, y ante una eventual adjudicación la suscripción del contrato queda supeditada a la emisión del mismo.

3.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

a) *El Sr. José Escobar, representante de la firma Plásticos S.A, deja como observación lo siguiente: En relación a la oferta de Tigre S.A. no han presentado la COPIA, solicitada en PBC. (solo originales).*

Al respecto, cabe mencionar lo establecido en la Ley 2051/03 – Art, 26, donde dice: *"No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito... La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas"*

De acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, este comité considera que la observación realizada por el oferente Plásticos S.A., no es criterio de evaluación de lo observado, así también ante discrepancias sobre el punto siempre prevalece la OFERTA ORIGINAL.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – "Adquisición de Cañerías PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua – Ad Referéndum" - ID N° 421.455**, a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A., cuyo detalle se expone a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TIGRE PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	40141705-002	Cañería PEAD ⌀ 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	290	TIGRE	NACIONAL	949.200	275.268.000
TOTAL GENERAL IVA incluido									**275.268.000**

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **08 de febrero del 2023**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TIGRE PARAGUAY S.A.				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	40141705-002	Cañeria PEAD ⌀ 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	290	TIGRE	NACIONAL	949.200	275.268.000	1.735.138	-45%
TOTAL GENERAL IVA incluido									**275.268.000**		

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PLASTICOS S.A.				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	40141705-002	Cañeria PEAD ⌀ 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	290	TITAN	NACIONAL	1.257.000	364.530.000	1.735.138	-28%
TOTAL GENERAL IVA incluido									**364.530.000**		

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Preinversión

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TIGRE PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	40141705-002	Cañería PEAD ⌀ 2" 6 Kg/cm^2 x 100 m.	Unidad	Rollo	290	TIGRE	NACIONAL	949.200	275.268.000
TOTAL GENERAL IVA incluido									**275.268.000**

Son Guaraníes: Doscientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil.-.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avelos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.